



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

EXTENDER CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA LA LÍNEA DE AVALES PARA LA COMPRA Y LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS PREVISTA POR EL ICO Y EL MINISTERIO DE VIVIENDA A PERSONAS CON EDAD COMPRENDIDA ENTRE LOS 35 Y 45 AÑOS QUE TENGAN FIJADA SU RESIDENCIA O LA VAYAN A FIJAR EN ALGUNO DE LOS 82 MUNICIPIOS DE CANTABRIA MENORES DE 5000 HABITANTES Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [11L/4300-0089]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 11L/4300-0089, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a extender con cargo al presupuesto de la Comunidad Autónoma la línea de avales para la compra y la rehabilitación de viviendas prevista por el ICO y el Ministerio de Vivienda a personas con edad comprendida entre los 35 y 45 años que tengan fijada su residencia o la vayan a fijar en alguno de los 82 municipios de Cantabria menores de 5000 habitantes y otros extremos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 8 de marzo de 2024

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/4300-0089]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Regionalista en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula la siguiente Proposición no de Ley para su debate y aprobación en su caso en el Pleno,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A comienzos de febrero, el Consejo de Ministros fijó las condiciones para el acceso a la línea de 2.500 millones de euros en avales para que jóvenes de no más de 35 años y familias con menores a cargo pudieran acceder a su primera vivienda.

Básicamente, estos nuevos avales del Instituto de Crédito Oficial (ICO) consisten en una línea de 2.500 millones de euros para la compra de la primera vivienda a jóvenes menores de 35 años y a familias con menores a su cargo.

Entre otras cosas, esta medida persigue facilitar el acceso a una hipoteca y, según el Gobierno español, "se aliviará el mercado del alquiler en zonas tensionadas", con ciudades donde ya es más caro el alquiler que comprar, pretendiendo además atender de forma prioritaria la fijación de población en núcleos rurales.

Es precisamente en este ámbito donde queremos centrar esta iniciativa en la idea de aportar propuestas al objetivo general de nuestra Comunidad Autónoma, compartido por todas las fuerzas políticas, de fijar población, preferentemente jóvenes, en los núcleos rurales. En este sentido, en atención al ejercicio del autogobierno, se considera necesario concretar ese objetivo con hechos reales. Por ello, ante la línea de ayudas anunciada, el Gobierno de Cantabria puede y debe reforzar los avales para particularizarlos en función de las necesidades reales de la Comunidad Autónoma.



No se trata, evidentemente, de modificar lo planteado por el Gobierno español, sino de reforzar y poner sobre la mesa los estrangulamientos que aceleran la despoblación de nuestros pueblos y nuestra estructura poblacional, que se estructura en 102 municipios de los que solo diez superan los 10.000 habitantes, otros doce se encuentran entre esa cifra y 5.000, y el resto, ochenta ayuntamientos, están por debajo de esos 5.000 habitantes, un universo que afecta a más de ciento veinte mil ciudadanos, el 20,7% de nuestra población.

Y lo que quizás sea más incisivo, por debajo de 2.500 habitantes se encuentran nada menos que 67 municipios que acumulan setenta y cuatro mil habitantes, que son cántabros, como el resto, y tiene que tener oportunidades, como el resto. En suma, hay 13 ayuntamientos entre 2.500 y 5.000 habitantes, 30 municipios con población entre 1.000 y 2.499 habitantes y otros 37 municipios con población inferior a 1.000 habitantes

Por otra parte, Cantabria cuenta con una población menor de 35 años, la edad que marca el aval del ICO, que asciende a 226.854 personas, de los que apenas el 20% están empadronados en los municipios menores de 5.000 habitantes. Pero es que entre los 35 y los 45 años (la media de edad de Cantabria es de 46,57 años) hay la nada desdeñable cifra de 107.234 personas, de los que el 78% pertenece al grupo de municipios a partir de 5.000 habitantes y el resto a los municipios inferiores a esa cifra: 10.895 (10,16%) a los ayuntamientos con entre 2.500 y 5.000 habitantes, 10.109 (9,43%) a los que tienen entre 1.000 y 2.500 y, por último, 2.318 (2,16%) a los municipios con menos de 1.000 habitantes.

De esta manera, fuera de las ayudas ICO para avales, se encuentran más de ciento siete mil personas y, de ellos, más de veintitrés mil en los municipios inferiores a 5.000 habitantes, personas que están en un grupo de edad que merece la atención en nuestra tierra, pues son susceptibles de desarrollar su trayectoria vital en esos municipios por múltiples motivos, que van desde los lazos familiares, la vinculación al pueblo o los oficios tradicionales.

Es por ello que, aprovechando la iniciativa del Gobierno de España, se cree oportuno convocar unas ayudas específicas que atiendan a esa realidad, a nuestra realidad autonómica.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Cantabria insta al gobierno a:

PRIMERO. Extender, con cargo al presupuesto de la Comunidad Autónoma, la línea de avales para la compra y la rehabilitación de viviendas prevista por el ICO y el Ministerio de Vivienda a las personas con edad comprendida entre los 35 y 45 años que tengan fijada su residencia, o la vayan a fijar, en alguno de los 82 municipios de Cantabria menores de 5.000 habitantes.

SEGUNDO. Implementar ayudas directas para la compra y la rehabilitación de viviendas en municipios de menos de 5.000 habitantes que irán desde los 40.000 a los 20.000 euros según la población del municipio donde se encuentre la vivienda y con los límites de hasta 45 años de edad con ingresos iguales o inferiores a cinco veces el IPREM y un precio para la vivienda habitual inferior o igual a 150.000 euros.

En Santander, a 6 de marzo de 2024.

Fdo.: Pedro José Hernando García. Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista."